MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 017

Ate, 01 SET. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE.

VISTO; el Informe N° 080-2011-MDA/GP de la Gerencia de Planificación, el Informe N° 656-2011-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 344-2011-MDA/GSP-SGLPO de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.1 del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es función específica compartida de las municipalidades distritales la de administrar y reglamentar directamente o por concesión, el tratamiento de residuos sólidos, cuando este en capacidad de hacerlo;

Que, mediante Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM, que aprobó la Política Nacional del Ambiente, se dieron los lineamientos de política del sector para el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos del ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana N° 295-MML se crea el Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos, estableciendo en su artículo 16° que la gestión de residuos sólidos comprende la acción técnica administrativa, que consiste en el planeamiento y elaboración de planes y programas de acción necesarios para un manejo apropiado de los residuos sólidos, así como la acción técnica operativa, que comprende las acciones o servicios empleados desde la generación hasta la disposición final de los residuos sólidos para su manejo apropiado;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 010-2011-MDA se aprobó el denominado ***"Programa de Segregación en la Fuente en el Distrito de Ate"*** cuyo objetivo es la planificación del reaprovechamiento de los residuos sólidos en el distrito con un enfoque de sostenibilidad, inclusión y participación de diversos actores;

Que, mediante Informe N° 344-2011-MDA/GSP-SGLPO la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato remite el documento denominado **Plan de Trabajo en la Zona I del Distrito de Ate,** a fin de implementar la primera etapa del Programa de Segregación de Residuos Sólidos en la Fuente del Distrito de Ate, por un monto acumulado de S/.352,428.81 nuevos soles, que responde a las necesidades básicas con que debe contar la planta piloto de segregación;

Que, asimismo de la revisión de la documentación remitida por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, se aprecia que consta del Plan de trabajo mejorar las condiciones de manejo de residuos sólidos en la Zona 1 del distrito de Ate mediante la participación de la población generando programas de sensibilización y capacitación ambiental a vecinos y estudiantes de instituciones educativas con implementación de una infraestructura para la segregación de residuos sólidos reciclables recolectados mediante el Programa de segregación en la fuente, en el marco del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito, con un enfoque de sostenibilidad, inclusión y participación de diversos actores;

Que, mediante Informe N° 656-2011-MDA/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que resulta conveniente contar con un Plan de Trabajo como el planteado, el mismo que se enmarca dentro de la legalidad requerida siendo necesario para su aplicación, por lo que opina que mediante Decreto de Alcaldía se apruebe el Plan de Trabajo en la Zona I del Distrito de Ate;

Que, mediante Informe N° 080-2011-MDA/GP la Gerencia de Planificación, señala que el Programa de Segregación en la Fuente en el distrito de Ate en su primera etapa se inicia en la zona I, y con la finalidad de garantizar el objetivo del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito considera conveniente que la implementación del ***Plan de Trabajo del Programa de Segregación a la Fuente en la Zona I del distrito de Ate en el marco del Programa de Segregación en la Fuente*** se ejecute con los recursos del Plan de Modernización Municipal cuyo alcance se encuentra acorde a los objetivos de la implementación, precisando que cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Función	:	*17 Medio Ambiente*
Programa Funcional	:	*039 Medio Ambientes*
Sub Programa Funcional	:	*0086 Limpieza Pública*
Actividad	:	*000584 Servicio de Limpieza Pública*
Presupuesto Autorizado	:	*S/.352,428.81 nuevos soles*
Rubro	:	*18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.*

Que, mediante Proveído N° 1552-2011-MDA/GM la Gerencia Municipal, señala que se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

CONSECUENTEMENTE, ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20°, ARTICULO 39° Y 42° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1° APRUEBESE; el **Plan de Trabajo en la Zona I del Distrito de Ate,** que como anexo forma parte del presente Decreto, en el marco del ***"Programa de Segregación en la Fuente en el Distrito de Ate"*** aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N° 010-2011-MDA.

Articulo 2° DISPONER; se publique el presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniate.gob.pe) el integro del anexo mencionado y, a la Secretaria de Imagen Institucional y Comunicaciones su difusión.

Artículo 3° ENCARGAR; el cumplimiento é implementación gradual del Plan de Trabajo aprobado mediante el presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, y demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÌSTRESE, COMUNÌQUESE, PUBLÌQUESE Y CÙMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

PROGRAMA MUNICIPAL DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL PARA EL REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE ATE

PLAN DE TRABAJO EN LA ZONA I DEL DISTRITO DE ATE 2011

1. Presentación

La gestión de los residuos sólidos en el distrito de Ate y el reaprovechamiento de los mismos, viene siendo impulsada como compromiso ambiental por parte de la Municipalidad y en el marco del Programa de Modernización Municipal, impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas y supervisado en este componente por el Ministerio del Ambiente.

En este contexto, se cuenta con condiciones favorables para el desarrollo del servicio de reaprovechamiento de residuos sólidos, siempre que se enfoque esto, con una visión holística que involucre 03 grandes componentes en el reaprovechamiento de los residuos: la Sensibilización y Concientización Ambiental, La Recolección Selectiva y la Segregación de residuos sólidos en la infraestructura de reaprovechamiento de residuos sólidos; en ese sentido, se deben desarrollar estrategias desde los tres componentes que sostienen el reaprovechamiento de los residuos sólidos a nivel municipal.

Es por lo descrito, que la presente propuesta genera una metodología de intervención ad hoc para la ampliación y sostenibilidad del reaprovechamiento de residuos sólidos, liderado por la Municipalidad de Ate y con el involucramiento de los actores en el distrito; asimismo, se plantean los recursos, cronogramas y resultados que se deben esperar en el PLAN DE TRABAJO EN LA ZONA 1 DEL DISTRITO DE ATE en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Ate.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Mejorar las condiciones de manejo de residuos sólidos en la Zona 1 del distrito de Ate mediante la participación de la población.

2.2 Objetivo Específico

Generar un programa de sensibilización y capacitación ambiental a vecinos y estudiantes de instituciones educativas en la Zona 1 del distrito de Ate.

Implementar una infraestructura para la segregación de residuos sólidos reciclables recolectados mediante el Programa de segregación en la fuente

3. Contexto legal y político de la propuesta

3.1 Normatividad Nacional, Regional, Local y Sectorial

El contexto normativo que sostiene la formulación del presente diagnóstico es el siguiente:

Ley Nº 28611 - Ley General del Ambiente[1]

Es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Ley Nº 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y su Modificatoria, el Decreto Legislativo N° 1065[2]

Esta Ley es de aplicación a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población. Asimismo, comprende las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de residuos sólidos.

No están comprendidos en el ámbito de esta Ley los residuos sólidos de naturaleza radiactiva, cuyo control es de competencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear, salvo en lo relativo a su internamiento al país, el cual se rige por lo dispuesto en esta Ley.

En esta Ley y en la modificatoria citada se describen el ámbito de acción de los gobiernos locales en cuanto a la gestión y manejo de los residuos sólidos en su jurisdicción.

D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos

[1] Publicado en el diario Oficial El Peruano, 13 de octubre de 2005.
[2] Publicado en el diario Oficial El Peruano, 21 de julio de 2000.

Precisa las responsabilidades y derechos de las municipalidades y otros actores involucrados en la gestión de los residuos sólidos.

Ley Nº 29419: Ley que regula la actividad de los recicladores

Establece el marco normativo para los trabajadores de la actividad de reciclaje en el Perú, promueve su formalización y contribuye al manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el marco de los objetivos y principios de la ley general de Residuos Sólidos.

D.S. 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley que Regula la Actividad de los Recicladores

Regula la formalización de recicladores y la recolección selectiva de residuos sólidos a cargo de las Municipalidades, promoviendo la integración de actores para el aprovechamiento de los residuos sólidos como base productiva de la cadena del reciclaje.

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Esta norma, en su artículo 80°, especifica que son funciones específicas compartidas de las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud los siguientes:

Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Directiva General 001-2011-EF/68.01 del Sistema Nacional de Inversión Pública

Aprobada a través de Resolución Directoral 003-2011-EF/68.01[3] y que actualiza la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública e implementa mejoras sustantivas a las fases de Pre inversión, Inversión y Postinversión.

Ley Nº 29465: Ley de Presupuesto del Sector Público 2010 y 2011. Modificada por el Decreto de Urgencia Nº 119-2009

Se crea el Programa de Modernización Municipal para el período 2010-2013, con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local.

Ley Nº 29626: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011

[3] Publicada el 09 de abril del 2011

Esta Ley determina el presupuesto para el año fiscal 2011 y crea el Fondo de Gestión yModernización Municipal (2011 -2013), de carácter intangible y destinado a financiar el Programa deModernización Municipal y el Plan de Incentivos a laMejora de la Gestión Municipal, creados por las Leyesnúm. 29465 y 29332, respectivamente. La asignaciónde los recursos a favor de los gobiernos locales sesujeta al cumplimiento de metas y plazos, conformea los procedimientos reglamentarios y criterios quese aprueban mediante decreto supremo del Ministeriode Economía y Finanzas.

Decreto Supremo 002-2010-EF.

Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Modernización Municipal del año fiscal 2010.

Decreto Supremo 190-2010 –EF.

Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Modernización Municipal del año fiscal 2011

Decreto Supremo 277-2010-EF.

Incorpora una nueva meta para las municipalidades del tipo A (Ciudades principales), modificando los anexos 2 y 3 del D.S. Nº 190-2010, del Programa de Modernización Municipal del año 2011.

Ordenanza N° 295/MML, Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos de Lima y su Modificatoria, N° 754 – 2005/MML

Tiene por objeto establecer las disposiciones que rigen los aspectos técnicos y administrativos del Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos y determinar las responsabilidades de las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado que generan residuos sólidos y de las que desarrollan actividades vinculadas a la gestión de los residuos sólidos, esta Ordenanza es de obligatorio cumplimiento por la Municipalidad Metropolitana de Lima, por las Municipalidades Distritales integrantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por quienes generen residuos sólidos en la provincia de Lima y por las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado que desarrollan actividades vinculadas a la gestión de los residuos sólidos.

Decreto de Alcaldía N° 147/MML, Reglamento de la Ordenanza 295 y su Modificatoria, Decreto de Alcaldía N°093-2003/MML.

Este Reglamento establece los procedimientos técnicos y administrativos que se debe observar para el adecuado manejo de los residuos sólidos en la provincia de

Lima, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 295 Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos y en concordancia con la Ley Nº 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

Ordenanza 277 – MDA del 22 de julio del 2011, que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Ate

Este instrumento de gestión, enmarca en su quinto eje estratégico, Sensibilización Ambiental y Participación de Actores, las acciones de sensibilización y capacitación ambiental necesarias no sólo para el aseguramiento de la sostenibilidad del Programa de Reaprovechamiento de residuos sólidos, sino parea el adecuado manejo de los residuos sólidos en general en el distrito.

3.2 Orientaciones Políticas

En el marco de las políticas públicas, consideramos las siguientes orientaciones:

Política Nacional del Ambiente

La Política Nacional del Ambiente constituye uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país y tiene como objetivo específico, asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.

En relación a la gestión de residuos sólidos, se han definido los siguientes lineamientos de política.

a. Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.
b. Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.
c. Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reúso y reciclaje; así como el reconocimiento de la importancia de contar con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos.
d. Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición final de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructura a nivel nacional; asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.

e. Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptadas a las condiciones de los centros poblados.
f. Promover la formalización de los segregadores y recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos sólidos.
g. Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades en el ámbito de su competencia, coordinando acciones con las autoridades sectoriales correspondientes.
h. Asegurar el uso adecuado de infraestructura, instalaciones y prácticas de manejo de los residuos sólidos no municipales, por sus generadores.
i. Promover la minimización en la generación de residuos y el efectivo manejo y disposición final segregada de los residuos sólidos peligrosos, mediante instalaciones y sistemas adecuados a sus características particulares e peligrosidad.

Plan Nacional de Acción Ambiental

El Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA), está enfocado en el cumplimiento de la Política Ambiental Nacional en el periodo 2010 – 2021; en cuanto a la gestión y manejo de residuos sólidos busca desarrollar acciones orientadas al manejo eficiente de estos.

Cuadro N° 1: Acciones estratégicas del PLANAA en Residuos Sólidos

EJE	ACCIÓN ESTRATÉGICA
META 02 RESIDUOS SÓLIDOS	**2.1 Asegurar el tratamiento y disposición final adecuados, de los residuos sólidos del ámbito municipal**: Orientada a que las autoridades locales considerando criterios de ecoeficiencia en el manejo de los residuos sólidos, desarrollen acciones orientadas a asegurar la disposición final del 100% de los residuos sólidos no reaprovechables, tanto en rellenos sanitarios, como en otros sistemas apropiados, los que deben estar ubicados en lugares y espacios adecuados. Asimismo, realicen acciones para el cierre o clausura del total de botaderos, existentes en sus ámbitos, o su conversión en los cuales consideren mecanismos de recuperación de gases y manejo de lixiviados. Asimismo, se orienta al seguimiento de la implementación de los planes de manejo y disposición final de residuos no municipales, a cargo de sus generadores, incluye tanto los residuos hospitalarios como los residuos de construcción.

	2.2 Minimizar la generación, mejorar la segregación, recolección selectiva y reciclaje de residuos sólidos de ámbito municipal: Esta actividad se orienta a la organización y formalización de las personas dedicadas a la recolección y reciclaje de los residuos sólidos no peligrosos de origen urbano, así como a establecer formalmente las cadenas de producción de los diversos componentes y su comercialización. Se establece como meta al 2021 que el 100% de los residuos reutilizables son reciclados. Asimismo, al desarrollo de acciones de educación de la población respecto a la adopción de modalidades de consumo sostenible que signifiquen la minimización de la generación de residuos, su reciclaje y su organización para la segregación en fuente, de los diversos tipos de residuos del ámbito municipal, a fin de facilitar su reuso y reciclaje.
	2.4 Incrementar el reaprovechamiento y disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: Se establece la necesidad de contar con una línea base actualizada e instrumentos para la gestión ambiental multisectorial e integrada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos al 2012, y se establece la necesidad de reaprovechar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de manera paulatina.

Promoción de Municipios Ecoeficientes

La ecoeficiencia es una de las principales estrategias para asegurar que el desarrollo del país satisfaga las necesidades de las presentes y futuras generaciones en base a una salud y productividad de su población, en armonía con la naturaleza.

En esta orientación, el MINAM en coordinación con los Gobiernos Regionales y las Municipalidades viene implementando el Programa de municipios ecoeficientes y ha definido metas en el corto plazo en tres líneas prioritarias: tratamiento y reuso de aguas residuales domésticas; reciclaje y disposición final segura de residuos sólidos municipales; y, ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible.

En relación a la gestión de los residuos sólidos, el país viene priorizando estrategias de minimización, reutilización y reciclaje. A los municipios distritales les corresponde elaborar y ejecutar sus planes de gestión de residuos sólidos; y a los municipios provinciales, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS.

3.3 Propósitos del Programa de Modernización Municipal

El Programa de Modernización Municipal (2010 - 2013), fue creado por la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010 y tiene por objeto **incrementar el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local**, cuyos objetivos específicos son asegurar la autosostenibilidad financiera y la mejora de resultados prioritarios a nivel local.

Metodológicamente las municipalidades han sido clasificadas en cuatro grupos: i) Municipalidades de ciudades principales tipo "A", ii) Municipalidades de ciudades principales tipo "B", iii) Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales con 500 ó más viviendas urbanas, y iv) Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas.

Los dos primeros grupos suman 249 Municipalidades de las ciudades más grandes del país, éstas dispondrán de mayores recursos para mejorar la gestión tributaria, simplificar trámites, contar con infraestructura y brindar mejores servicios públicos y especialmente, para mejorar la prestación del servicio de limpieza pública.

Para ello, la Municipalidad debe cumplir una serie de metas enmarcadas en las áreas programáticas de: i) Mejora de la gestión financiera, ii) Clima de negocios: simplificación de trámites, y iii) Clima de negocios: servicios públicos e infraestructura.

A través del Decreto Supremo N° 002-2010-EF el Gobierno aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal del año fiscal 2010. Y por Decreto Supremo N° 190-2010-EF el Gobierno aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal del año fiscal 2011.

De las metas que han sido establecidas para el Programa de Modernización Municipal, se ha considerado la Meta 02: **Implementar un Programa de Segregación de residuos sólidos en la fuente como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios**.

Para alcanzar dicha meta, la Municipalidad debe cumplir tres (03) objetivos:

1) Realizar un Estudio de caracterización de residuos sólidos;
2) Desarrollar un Plan de Manejo; e
3) Implementar un Programa de segregación en la fuente.

En caso de cumplir el 100% de las metas previstas se les transferirá el 100% del monto máximo asignado en la Resolución Ministerial Nº 169-2010-EF/76. En caso de un cumplimiento parcial de las metas, el monto a recibir será un porcentaje proporcional a las metas alcanzadas, según el informe de evaluación aprobado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

4. Descripción de la Propuesta (componentes, actividades, indicadores, marco lógico, Seguimiento, responsables)

Se presenta a continuación la propuesta técnica de intervención para el aseguramiento de la sostenibilidad de la participación de la población en el Programa de segregación en la fuente – Ate Recicla, liderado por la Municipalidad distrital de Ate.

4.1 Metodología de la planificación

Se requiere realizar una planificación que englobe los objetivos planteados y describa las actividades a realizar con detalle técnico; para esto, se ha elaborado una matriz de marco lógico, la misma que resume las actividades a realizar, los indicadores y medios de verificación de los logros obtenidos.

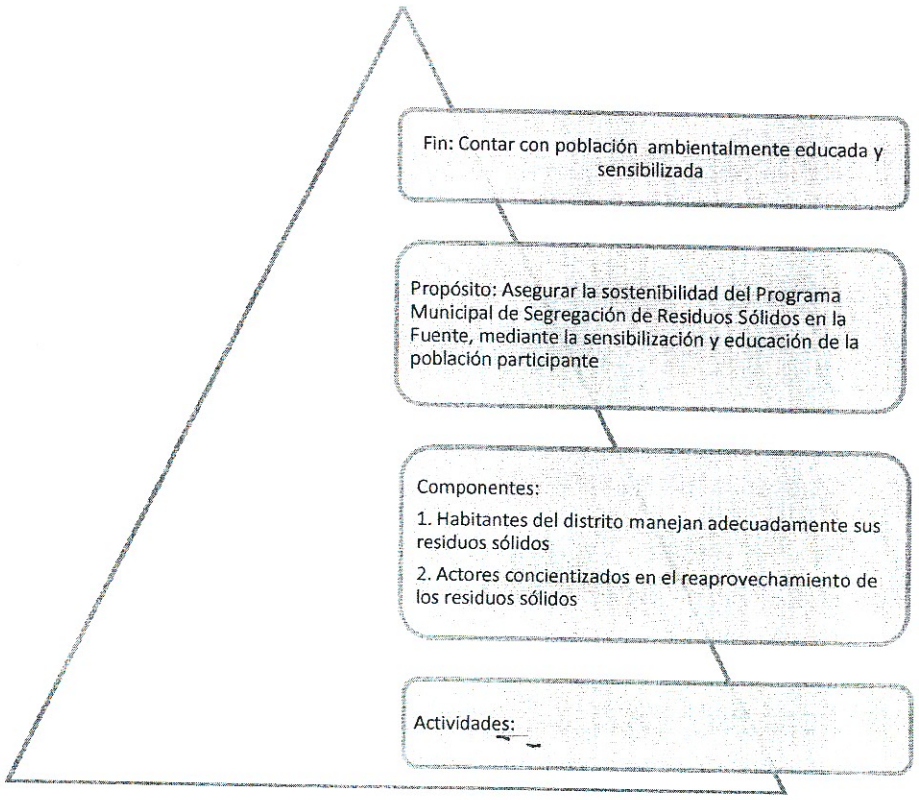

4.2 Descripción de actividades

Las actividades a realizar, los montos considerados y el cronograma de ejecución a 05 meses se detallan a continuación:

1) **Implementación de un programa de permanente de sensibilización ambiental casa por casa a vecinos para el manejo adecuado de los residuos sólidos.**

Esta actividad tendrá como objetivo lograr la sostenibilidad del programa de segregación en la fuente mediante la sensibilización a sus participantes; la cual consistirá en las visitas que se realicen casa por casa, invitando a los vecinos a participar de programa, comunicando los beneficios ambientales de su participación.

Meta: La meta trazada para esta actividad es:
Aproximadamente 10,000 familias practican la segregación en la fuente y participan del Programa Municipal de Segregación de Residuos Sólidos en la Fuente.

Indicador de impacto: Participación de familias en el Programa municipal de segregación de residuos sólidos en la fuente.

Medio de verificación: Reportes de avance de sensibilización y verificación de la participación de la población en el Programa municipal de segregación de residuos sólidos en la fuente.

Tareas:
Las tareas planteadas en esta actividad se muestran a continuación:

Diseño de Materiales de difusión
Diseño de implementos (Polos, Gorro, Chaleco)
Impresión de materiales de difusión
Confección de implementos para promotores ambientales
Contratación de promotores ambientales
Capacitación a promotores ambientales
Realización de sensibilización ambiental casa por casa

2) **Implementar un programa de sensibilización ambiental en instituciones educativas para el manejo adecuado de los residuos sólidos.**

La sensibilización ambiental se dirigirá a estudiantes y maestros, en esta se pondrá énfasis en concordar el Plan de educación ambiental escolar del MINEDU y las guías de capacitación del MINAM.

Meta: La meta planteada para esta actividad es: 180 estudiantes de 5° y 6° grado de educación primaria adquieren conocimientos de manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Ate.

Indicador de impacto: Evaluación de conocimientos en el aula

Medio de Verificación: Evaluaciones realizadas por los docentes

Tareas: Esta actividad está compuesta de las siguientes tareas:

Elaboración de contenidos de capacitación a estudiantes y maestros
Conformación y Capacitación del equipo de profesionales responsables de charlas a estudiantes y maestros de CTA
Diseño de materiales para sensibilización a docentes y estudiantes.
Realizar 12 talleres de sensibilización y educación en 06 instituciones educativas del distrito
Realización de 05 talleres de capacitación a maestros de CTA

3) **Implementar un programa de visitas guiadas a infraestructuras de manejo ambiental en el distrito**

Esta actividad permitirá estrechar las relaciones de los vecinos y dirigentes de la comunidad en torno a una mejor conciencia ambiental mediante el aprendizaje significativo de prácticas ambientales, las tareas involucradas son las siguientes:

Selección y acondicionamiento de espacios para las visitas.
Traslado y guiado a las infraestructuras de manejo ambiental en el distrito

4) **Implementar un programa de talleres itinerantes para la capacitación y sensibilización en el manejo de residuos sólidos**

La sensibilización y capacitación a vecinos se llevará a cabo en las zonas donde se implemente la recolección selectiva de residuos sólidos, de esta manera, se

reforzará la participación de familia en el Programa de segregación en la fuente y se facilitará un efecto multiplicador. Las tareas previstas para estas capacitaciones son las siguientes:

Elaboración de contenidos de talleres de sensibilización.
Talleres de sensibilización a vecinos

5) **Conformación de un comité distrital para la gestión de residuos sólidos en el distrito**

La conformación de un comité distrital de gestión de residuos sólidos permitirá la integración de los actores presentes en la gestión de los residuos sólidos, fortaleciendo además la gobernanza ambiental mediante la iniciativa de actividades y proyectos en los que participen las empresas, la población y la municipalidad. Las tareas necesarias para el cumplimiento de esta actividad son las siguientes:

Identificación y convocatoria de actores
Realización de 05 talleres de sensibilización y capacitación en gobernanza ambiental
Conformación del comité distrital de gestión de residuos sólidos
Institucionalización del Comité por la Municipalidad Distrital de Ate
Formulación del Plan de Acción Anual del Comité Distrital de Gestión de Residuos Sólidos de Ate
Realización de 03 actividades con participación de los miembros del Comité.
Seguimiento y Monitoreo del Plan de Acción Anual.
Realización de 01 taller trimestral de evaluación.

6) **Organizar eventos por la celebración del día de la limpieza pública y ciudadanía ambiental - DIADESOL**

La realización de 03 eventos involucrará a la población, servirán como elemento intensivo de sensibilización ambiental y promoverá hábitos positivos en el manejo de los residuos sólidos; las tareas en esta actividad serán:

Organización de 01 feria ambiental con diversos actores
Organización de un pasacalles ambiental con presencia de estudiantes, vecinos y otros actores
Organización de una campaña de sensibilización a vecinos con participación de estudiantes de Inst. Educativas

7) Implementación de infraestructura para la segregación de residuos sólidos

La implementación de la infraestructura para la segregación de residuos sólidos comprenderá la habilitación de ambientes administrativos, de operación y accesorios para la clasificación de los residuos sólidos en condiciones sanitarias adecuadas para el cumplimiento de las normas ambientales referidas al sector y la preservación de la salud de los trabajadores. Las tareas que involucra esta actividad son las siguientes:

Limpieza y habilitación de terreno
Cercado de terreno
Implementación de pozo séptico
Implementación de oficinas administrativas
Implementación de servicios higiénicos, duchas y vestuarios
Implementación de mesa de segregación de residuos sólidos

4.3 Descripción del servicio de consultoría

Las actividades del consultor consistirán en la realización de las actividades señaladas en la presente propuesta

4.4 Cronograma de actividades

El cronograma de actividades se muestra en el cuadro anexo; y comprenden 05 meses de ejecución; el avance que se espera se grafica en la siguiente figura:

Figura 01: Avance de actividades

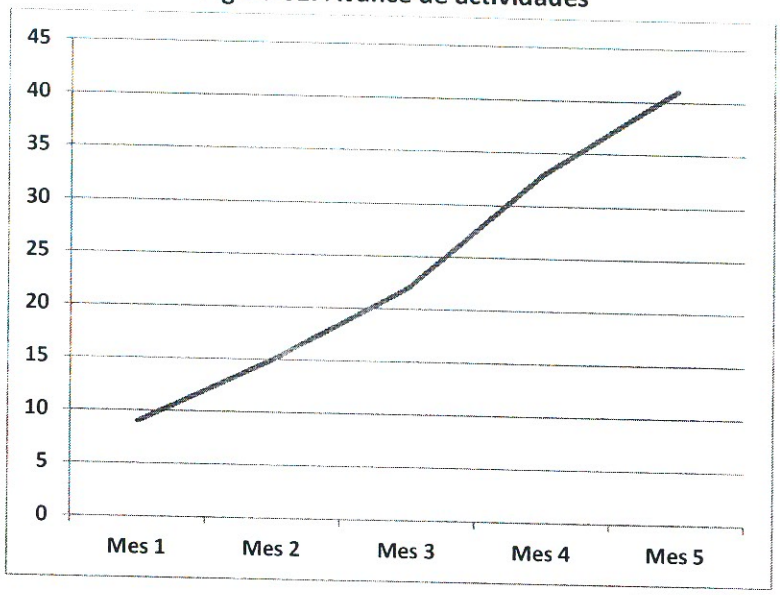

La culminación de las actividades planteadas está sujeta a la disponibilidad de recursos dada por la municipalidad en cuanto a los materiales de difusión, convocatorias a la población, personal necesario, entre otros de los que dependa la ejecución de la consultoría.

4.5 Presupuesto

El presupuesto para la realización del Programa de sensibilización asciende a S/. 352,428.81 nuevos soles, se presenta a continuación el detalle de los gastos a efectuarse.

BORJA
AV. CIRCUNVALACION
URB. LOS JARDINES DE SALAMANCA
03A
CA. LOS OLIVOS
AV. LOS MOCHICAS
CA. LOS YUNGAS
CA. LAS CHAVINES
CA. LOS QUIPUS
PJ. LOS KEROS
PJ. LAS QUENAS
AV. LOS AYMARAS
CA. RIO AMAZONAS
CA. LOS TALLANES
CA. LOS AZAFRANES
CA. LOS HELECHOS
CA. LOS ALGARROBOS
URB. LOS RECAUDADORES
CA. LAS VERBENAS
CA. LAS MALVAS
CA. LAS AVELLANAS
CA. LAS SAVILAS
CA. LAS GARDENIAS
CA. LOS SAUCES
CA. LOS TILOS
CA. LOS TREBOLES
CA. LOS PENSAMIENTOS
CA. LOS ALMENDROS
CA. LAS HIEDRAS
CA. LOS CIRUELOS
CA. LOS CEREZOS
CA. LOS CALIFAS
CA. LOS CAPULIES
CA. LAS DROSERAS
CA. LOS ACANTOS
04A
URB. SALAMANCA DE MONTERRICO
03C
CA. AGUSTIN DE ZARATE
PJ. SARMIENTO DE GAMBOA
PJ. ANGLERIA
PJ. FERNANDEZ DE OVIEDO
PJ. BARTOLOME DE LAS CASAS
PJ. MIGUEL CABELLO
PJ. PEDRO PIZARRO
CA. CIEZA DE LEON
PJ. DIEGO DE OLAYA
CA. INCA GARCILAZO DE LA VEGA
CA. PACHACAMAC
PJ. PACHACUTEC
CA. SACSAYHUAMAN
URB. RESID. AGRUP. SALAMANCA
03B
PJ. ATAHUALPA
CA. CUZCO
CA. PEDRO DE CANDIA
CA. HERNANDO DE SOTO
PJ. MANCO INCA
CA. NICOLAS DE RIVERA
AV. LOS PARACAS
CA. BARTOLOME RUIZ
CA. INCA GARCILAZO DE LA VEGA
PJ. HUMBOLDT
PJ. SEBASTIAN
CA. JOSE BALTA
PJ. ENRIQUE MEIGGS
PJ. PRESCOTT
PJ. TIZON Y BUENO
PJ. TUPAC AMARU
CA. JOSE BALTA
CA. SANTIAGO BASURCO
CA. MATEO PAZ SOLDAN
PJ. RAIMONDI
CA. LOS UROS
CA. LOS AJENJOS
CA. EL CORTIJO
CA. EL PALMAR
CA. LOS ROSALES
URB. LOS ALAMOS
02A
CA. RIO CHIRA
CA. RIO UCAYALI
PARQUE LOS ALAMOS
CA. RIO HUALLAGA
CA. RIO SANTA
CA. BAYOVAR
CA. SULLANA
CA. AYABACA
02D
CA. AMOTAPE
CA. CANCHAQUE
CA. COLAN
CA. MIGUEL GRAU
CA. YASILA
CA. CHUSIS
CA. TAMBO GRANDE
CA. APOLO
CA. CLIO
CA. CERES
CA. ATENEA
CA. PLUTON
AV. SEPARADORA

ESTRUCTURA DE COSTO PARA ESTUDIO DE SEGREGACIÓN EN FUENTE DE RESIDUOS SOLIDOS

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICAD.	% DE DEPREC.	COSTO SUB. TOTAL
COSTO DIRECTO 1/						
COSTO DE PERSONAL						
Personal Contratado			**26.000,00**			**69.500,00**
Ing. Ambiental (Experiencia en gest. y Man. Residuos Sólidos y Prog. de Reciclaje)	1	persona x 05 meses	12.500,00	100%		12.500,00
Asistente Técnico (Con experiencia en Programas de reciclaje, capacitación y sensibilización)	1	persona x 05 meses	10.000,00	100%		10.000,00
Promotores de sensibilización	3	persona x 05 meses	5.000,00	100%		15.000,00
Personal Segregador	4	persona x 05 meses	3.500,00	100%		14.000,00
Guardianía y limpieza	1	persona x 05 meses	4.000,00	100%		4.000,00
Personal de Recolección selectiva	4	persona x 05 meses	3.500,00	100%		14.000,00
COSTO DE EQUIPOS y MOBILIARIO						
Equipos Informaticos			**8.210,00**			**10.630,00**
Equipo de cómputo (CPU, Monitor, Impresora)	1	Unidad	4.000,00			4.000,00
Impresora laser monocromática	1	Unidad	600,00			600,00
Mobiliario y Accesorios						
Escritorios para oficina	3	Unidad	600,00			1.800,00
Sillas de escritorio	3	Unidad	10,00			30,00
Armario (con cajones y estante)	2	Unidad	800,00			1.600,00
Casilleros (12 compartimentos)	1	Unidad	2.000,00			2.000,00
Bancos de madera (3.00m de largo para camerinos)	3	Unidad	200,00			600,00
COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA DE SEGREGACIÓN						
Servicio de limpieza de terreno de remoción de desmontes	1	Global	**96.670,00**			**150.661,00**
Diseño de Infraestructuras e interiores	1	Global	3.000,00			3.000,00
Construcción de loza de concreto armado a todo costo	1	Loza 7.00m x 12.00m x0.40m	5.000,00			5.000,00
Construcción e Instalación de Cercos Enmallados (300 m-l)	1	Global	25.000,00			25.000,00
Servicio de compactación de terreno	1	Global	15.000,00			15.000,00
Colocación de confitillo	1	Global	3.000,00			3.000,00
Abastecimiento de agua potable	30	Metros Cúbicos	5.000,00			5.000,00
Construcción de piso para ambientes de oficinas	60	Metros Cuadrados	15,00			450,00
Construcción de pozo séptico (a todo costo)	1	Global	55,00			3.300,00
Juego medio baño (Inodoro, lavatorio, griferia)	1	Global	15.000,00			15.000,00
Juego de duchas y grifería	3	Global	1.000,00			1.000,00
Servicios de gasfitería	1	Global	1.000,00			3.000,00
Servicios de Albañileria	1	Global	1.000,00			1.000,00
Tanque cisterna (500 litros)	1	Unidad	1.200,00			1.200,00
Plomería (Tuberías y accesorios)	1	Global	700,00			700,00
Techo aligerado	1	Global	700,00			700,00
Faja transportadora	1	Unidad	20.000,00			20.000,00
COSTO DE MATERIALES PARA SENSIBILIZACIÓN						
Lapiceros	8	Cajas x 24 unid.	**193,70**			**709,60**
Plumones P/Pizarra	10	Unidad	7,20			57,60
Pizarra acrílica 1.20m x 2.00m	1	Unidad	3,00			30,00
Pizarra de corcho (0.60m x 1.50m)	1	Unidad	80,00			80,00
Cartulinas	20	Pliegos	45,00			45,00
Cinta masking tape	5	Unidad	0,50			10,00
Tableros	20	Unidad	5,00			25,00
Tijeras grandes	5	Unidad	7,00			140,00
Tijeras pequeñas	5	Unidad	12,00			60,00
Cuter grande	3	Unidad	10,00			50,00
Hojas	10	Millar	4,00			12,00
SERVICIOS						
Impresiones/Copias	20000	Unidad	**5.733,10**			**64.410,00**
Elaboracion de Paneles móviles 1.80m x 1.20m	4	Unidad	0,10			2.000,00
Diseño de tripticos	1	Diseño	300,00			1.200,00
Diseño de cartillas de educación a estudiantes	1	Diseño	500,00			500,00
Diseño de Stickers para viviendas participantes en el Prog. de Segr. Fuente	1	Diseño	500,00			500,00
Diseño de Banners para unidades de recolección de residuos sólidos	1	Diseño	500,00			500,00
Diseño de Rotafolios	1	Diseño	500,00			500,00
Tiraje de tripticos	25	Millar	500,00			500,00
Tiraje de cartillas de educación a estudiantes	2	Millar	500,00			12.500,00
Tiraje de stickers para viviendas participantes en el Prog. de Segr. Fuente	25	Millar	1.200,00			2.400,00
Elaboracion de Banners para la sencibilizacón	6	Unidad	700,00			17.500,00
Elaboración de rotafolios para la sensibilización	40	Unidad	65,00			390,00
Diseño y conección de polos	20	Unidad	20,00			800,00
Diseño y confección de chalecos para promotores ambientales	20	Unidad	25,00			500,00
Diseño y confección de gorros	20	Unidad	40,00			800,00
Provisión de Gaseosas 03 litros	8	Pack x 04 unid.	20,00			400,00
Provisión de galletas (cajas de 32 paquetes)	10	Cajas x 32 paquetes	25,00			200,00
Provisión de agua para personal de campo	42	Pack x 24 unid. 600ml	13,00			130,00
Contratación de servicio de movilidad para vecinos	5	Servicios	20,00			840,00
Refrigerios para visitas griadas	150	Refrigerios (bebida/café + petit pan)	300,00			1.500,00
Servicio de adquisición de bolsas parafina	20000	Millar	5,00			750,00
COSTOS FIJOS			20.000,00			20.000,00
Alquiler del inmueble(local)	1	Servicios				**50.600,00**
Consumo de energía	1	Servicios	50.000,00			50.000,00
Consumo de agua	1	Servicios	150,00			150,00
Servicio de telefonía fija	1	Servicios	250,00			250,00
	1	Servicios	200,00			200,00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						
Contingencia (2.00%)	1	Global				**5.918,21**
						5.918,21

COSTOS DIRECTOS	S/. 346.510,60
COSTO TOTAL	**S/. 352.428,81**